



SE... DE... DE MIL... Y UNO

obediencia de su Rey en. Suo, y que no obstante
 de parecerle a que para avere concedido los dnos que
 reconocidos la obra, aparezca el modo de reformar
 los defectos que son de concedido, ya no aver sido llama
 dos para ello, ni lo para que se en la obra que esta
 publicada de un a otra copia, y por ende por parte
 real no puede quedar tan perfecta, firme, y con
 tanta con el entera que mereceran en su declaracion.
 de los dnos. que en los dnos. de la gran dña que
 el y suplico de las dnas. de la dña que
 de los dnos. y que en las dnas. que en las dnas.
 con dno de su Rey. y que por lo que se en las dnas.
 punto de aver sido ultra via. por lo que mira a
 que algo de las dnas. de la dña de la dña
 y real, con dno de la dña y prepararon a los dnos.
 manuales con cuenta de la dña que de la
 more para su su dña la que se que fue sea
 vida, a su dña de la dña de la dña.
 en con dno de la dña de la dña.
 y el dno de la dña de la dña, que con dno de la dña
 sea y para de la dña, y con dno de la dña
 al dno de la dña de la dña, y con dno de la dña
 por dno de la dña, los que no se quedan a la dña,
 ni de la dña en para de la dña y respecta de la dña
 con la dña de la dña de la dña que de la dña
 son al reconocer de la dña de la dña de la dña
 state, en la dña de la dña de la dña de la dña
 dnos. de la dña de la dña de la dña de la dña
 en. y de la dña de la dña de la dña de la dña
 obra de la dña de la dña de la dña de la dña
 obra de la dña de la dña de la dña de la dña

